

NORMATIVA G.R. 2010 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES CATEGORÍA ALEVÍN.

Se aplicará el Código UEG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2010 que se detalla a continuación:

CUERDA (individual y clubes)	ARO (clubes)	PELOTA (individual y clubes)	M. LIBRES (individual)
Saltos	4 grupos corporales	Flexibilidad / Ondas	4 grupos corporales

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio individual puede tener 8 dificultades * cómo máximo, para un valor de **6.40** ptos.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En los ejercicios de Cuerda y Pelota, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO (grupo corporal obligatorio) de cada aparato, cinco (5) dificultades, más eventualmente el valor de 1 dificultad de cada GCNO (grupo corporal no obligatorio).

En los ejercicios de Aro y Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede no estar representado, mínimo una (1) dificultad de cada grupo, y máximo dos (2) de cada grupo.

1.1.2 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría ALEVÍN son los siguientes:

- Todas las dificultades **de nivel A = 0.10 ptos; B = 0.20 ptos; C = 0.30 ptos; D = 0.40 ptos; E = 0.50 ptos; F = 0.60 ptos; G = 0.70 ptos; H = 0.80 ptos.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Categoría Alevín será de **0.00 a 6.40 ptos.**

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 8 dificultades aisladas de valor máximo 0.80 ptos = 6.40 ptos máximo.
- TOTAL DIFICULTAD 1 = 6.40 ptos máximo

NORMATIVA G.R. 2010 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. En Aro y M. L.: 0,30 puntos por menos de una (1) o más de dos (2) dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. En Cuerda/Pelota: 0.30 por menos de cinco (5) dificultades del GCO (Cuerda = saltos; Pelota = Flexibilidad/Ondas)
4. En Cuerda y Pelota: 0.30 por más de una (1) dificultad de algún GCNO. Solo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
5. Por dificultades ejecutadas (de nivel B o más), no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
6. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>>por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
7. Por cada dificultad prohibida 0,30 puntos (y serán anuladas).
8. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto 0,30 puntos.

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato (Cuerda, pelota y aro):

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 7 puntos, repartidos del modo siguiente

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo (2 máximo en todo el ejercicio)

Nota 1: Los 7.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código UEG, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código UEG 2010.

Se recuerda la exigencia de trabajo mano derecha e izquierda (en pelota y aro)

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3.2 PENALIZACIONES:

1. Falta de equilibrio mano derecha e izquierda 0.50 pts.

NORMATIVA G.R. 2010 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código UEG 2010.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos. (Las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
(D1+D2)/2 + Art + EJ = NOTA FINAL MÁXIMA**

NOTA FINAL MÁXIMA:

Ejercicio con aparato = $(6.40 + 7.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 26.70$ pts.

Ejercicio con Manos Libres = $6.40 + 10.00 + 10.00 = 26.40$ pts

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG., excepto para el Aro y la Pelota.

Medida del Aro = mínimo 70 cm. de diámetro.

Autorizada la Pelota de 18 cm de diámetro.

**EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES
CATEGORÍA INFANTIL.**

NORMATIVA G.R. 2010 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

Se aplicará el Código UEG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2010 que se detalla a continuación:

CUERDA (individual y clubes)	ARO (individual y clubes)	MAZAS (individual)	CINTA (clubes)	M. LIBRES (clubes)
Saltos	4 grupos corporales	Equilibrios	Giros	4 grupos corporales

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio individual puede tener 10 dificultades * cómo máximo, para un valor de 7.00 pts.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En los ejercicios de Cuerda, Mazas y Cinta, la nota total del ejercicio es obtenida por la suma de las dificultades del GCO de cada aparato, siete (7) dificultades para un ejercicio de (10) dificultades y cinco (5) dificultades para un ejercicio de siete (7) dificultades o menos, más eventualmente el valor de las dificultades de cada uno de los GCNO (máximo 1 dificultad de cada GCNO)

En los ejercicios de Aro y Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede estar representado en número inferior a dos (2) dificultades, ni más de cuatro (4) dificultades. (Código FIG aparato aro)

1.1.2 Cada gimnasta debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 10 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría INFANTIL son los siguientes:

- Todas las dificultades **de nivel A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60 pts; G = 0.70 pts; H = 0.80 pts; I = 0.90 pts; J= 1.00 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Categoría Infantil será de **0.00 a 7.00 pts.**

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 10 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 10 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

NORMATIVA G.R. 2010 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

2. En Aro y M. Libres: 0,30 puntos por menos de dos (2) o más de cuatro (4) dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. En Cuerda, Mazas y Cinta: 0.30 por menos dificultades de las exigidas del GCO.
4. En Cuerda, Mazas y Cinta: 0.30 por más de una (1) dificultad de algún GCNO. Solo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
5. Por dificultades ejecutadas (de nivel B o más), no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
6. Si a lo largo del ejercicio la gimnasta presenta más de un <<tour lento>> por cada tres dificultades sucesivas: 0,30 puntos por composición incorrecta.
7. Por cada dificultad prohibida 0,30 puntos (y serán anuladas).
8. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto 0,30 puntos.

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato (Cuerda, mazas y cinta):

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 10 puntos, repartidos del modo siguiente

- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de riesgo (2 máximo)

Nota 1: Los 10.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código UEG, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo).

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código UEG 2010.

Se recuerda la exigencia de trabajo mano derecha e izquierda

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos (las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

3.2 PENALIZACIONES:

1. Falta de equilibrio mano derecha e izquierda 0.50 pts.

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código UEG 2010.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

NORMATIVA G.R. 2010 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos. (Las jueces darán solamente el total de las penalizaciones).

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$$(D1+D2)/2 + \text{Art} + \text{EJ} = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$$

NOTA FINAL MÁXIMA:

$$\text{Ejercicio con aparato} = (7.00 + 10.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 28.50 \text{ ptos.}$$

$$\text{Ejercicio con Manos Libres} = 7.00 + 10.00 + 10.00 = 27.00 \text{ ptos}$$

NOTA: *Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG., excepto para la cinta
Cinta = 4,50 metros mínimo.*

**EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES
CATEGORÍA JUNIOR**

NORMATIVA G.R. 2010 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

CUERDA (individual y clubes)	ARO (individual y clubes)	PELOTA (individual y clubes)	MAZAS (individual y clubes)
Saltos	4 Grupos corporales	Flexibilidad / Ondas	Equilibrios

Se aplicará el código UEG 2010 para la categoría junior. Excepto en los puntos que se detallan a continuación.

Nota 1: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados según Código UEG a criterio de cada juez durante la competición.

Nota 2: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG

**EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES
CATEGORÍA SENIOR.**

NORMATIVA G.R. 2010 EJERCICIOS INDIVIDUALES

Comité N. de Jueces

CUERDA (individual y clubes)	ARO (individual y clubes)	PELOTA (individual y clubes)	CINTA (clubes)
Saltos y Giros	4 Grupos corporales	Flexibilidad / Ondas y Saltos	Giros y Saltos

Se aplicará el código 2010 FIG.

Nota 1: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados según Código FIG a criterio de cada juez durante la competición.

Nota 2: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG

**EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES
1ª CATEGORÍA Y HONOR**

PRIMERA CATEGORÍA Y CATEGORÍA DE HONOR

CUERDA	ARO	PELOTA	CINTA
Saltos y Giros	4 Grupos corporales	Flexibilidad / Ondas y Saltos	Giros y Saltos

Se aplicará el código 2010 FIG.

Nota 1: Los elementos o dificultades originales deberán ser inscritos en la ficha con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados según Código FIG a criterio de cada juez durante la competición.

Nota 2: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG